

QUILMES, 27 NOVIEMBRE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0531/08, el Decreto 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, y la Resolución (R) N° 586/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 190/08 se aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal no docente de esta Institución.

Que por Resolución (R) N° 586/08 se realizó la convocatoria para cubrir el cargo de Director, Dirección de Intendencia dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura - Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el jurado oportunamente designado ha evaluado los antecedentes, ha tomado las evaluaciones y ha realizado el correspondiente orden de mérito emitiendo el acta que se encuentra anexa a la presente Resolución.

Que el acta notificada, no ha sido recurrida.

Que según surge del acta, Sergio Omar Pellegrini reúne las condiciones para desempeñar el cargo de Director de la Dirección de Intendencia.

Que por expresa disposición del artículo 38° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución (CS) N° 190/08, la toma de posesión del cargo concursado se producirá una vez aprobada la nómina del personal de la Universidad Nacional de Quilmes re-encasillado al escalafón homologado por Decreto 366/06, por parte de la Comisión Negociadora de Nivel General.

Que sin perjuicio de lo expuesto, corresponde designar al aspirante, ganador del concurso.

01120



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a Sergio Omar Pellegrini, DNI N° 23.134.745, en el cargo de Director de la Dirección de Intendencia dependiente de Dirección General de Planificación Física e Infraestructura - Secretaría General en los términos estipulados en la convocatoria efectuada a través de la Resolución N° 586/08.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Comisión de Re-encasillamiento de la Universidad Nacional de Quilmes, regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01120

UNQ
eq



Lic. Daniel Fihman
Secretario de Extensión Universitaria
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

CONCURSO PARA LA DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes

ACTA

En la ciudad de Bernal a los 28 días del mes de agosto de 2008, se reúne el comité de selección integrado por: Ricardo J. Ezquiaga, Rodolfo Brardinelli y Mario Lozano; el representante del Gremio ATASUNQ, Aguirre Alejandra; a fin de comunicar el orden de mérito resultante del proceso de concurso.

Al respecto se ha realizado: la Evaluación de Antecedentes, la Evaluación Laboral, y la Evaluación Técnica del postulante inscripto en el proceso, de las cuales surge la siguiente ponderación:

Postulante Sergio Pellegrini

Antigüedad: Supera el mínimo requerido, por lo que se le otorga el máximo del puntaje para el rubro, 10 %.

Experiencia laboral: Supera el mínimo requerido, por lo que se le otorga el máximo del puntaje para el rubro, 25 %.

Formación: Supera el mínimo requerido, por lo que se le otorga el máximo del puntaje para el rubro, 15%.

Evaluación de conocimientos: Satisface ampliamente el perfil técnico administrativo del puesto, 25 %.

Capacidades y habilidades: Tanto en la entrevista como en su desempeño ha demostrado satisfacer holgadamente los requerimientos del cargo. Se le asigna el máximo puntaje del rubro, 10%.


RICARDO EZQUIAGA.


MARIO LOZANO


BRARDINELLI RODOLFO


Alejandra Aguirre

01120



Plan de gestión: El plan de gestión presentado es operativo, conciso y sumamente completo que incluye la estimación presupuestaria necesaria para su organización, 15%.

Por ello resulta el siguiente orden de mérito:

1° Sergio Pellegrini (100 puntos)

[Handwritten signature]
RICARDO BEQUAGA

[Handwritten signature]
BRARDINELLI RODOLFO.

[Handwritten signature]
MARIA LOZANO

[Handwritten signature]
ALEJANDRA AGUIÑE

01120